CONTRATO N° 68/14

Entre la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo domiciliada en Alberdi y Julia Miranda Cueto de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, República del Paraguay; representada para este acto por el Señor CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA, con Cédula de Identidad N° 385568, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Global Construcciones y Servicios, domiciliada en domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO, con Cédula de Identidad N° 2989943, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Contratación Directa Nº 6/2014 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 MEC EN LA EB 5296 ISMAEL VAZQUEZ - POTRERO BENITEZ" - IDNº 283.320**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"Contratación Directa Nº 6 / 2014 "CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 MEC EN LA EB 5296 ISMAEL VAZQUEZ - POTRERO BENITEZ" - IDNº 283.320.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub-Progr	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	2	2	1	0	520	30	3	4	45.000.000.-
2015	2	2	1	0	520	30	3	4	37.014.750.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283320.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/14, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **68/2014**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	**CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR TIPO 1 MEC EN LA EB 5296 ISMAEL VAZQUEZ**	Evento	1	82.014.750.-	82.014.750.-

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo

Cirilo A. Castillo G.
Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

N°	Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1.		**Preparación de la obra**				
	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	93,74	10.000	937.400
	72131601-002	b- Replanteo	M2	93,74	10.000	937.400
2	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	M3	13,00	400.000	5.200.000
3		**Estructura de H° A° :**				
	72131601-004	a.- Zapatas Pilares de Hº Aº	M3	1,20	1.100.000	1.320.000
	72131601-004	b.- Vigas de Galería de Hº Aº	M3	0,42	1.100.000	462.000
	72131601-004	c.- Viga cumbrera	M3	1,04	1.100.000	1.144.000
	72131601-004	d- Encadenados de H° A° - Inferior	M3	1,68	1.100.000	1.848.000
	72131601-004	e- Encadenados de H° A° - Superior	M3	1,89	1.100.000	2.079.000
4		**Muros de nivelación :**				
	72131601-005	a- De 0,30 cm. armada	M2	16,04	180.000	2.887.200
5		**Relleno y apisonado de interiores**	M3	17,63	100.000	1.763.000
6		**Aislación asfáltica :**				
	72131601-006	a- De paredes	M2	46,10	20.000	922.000
7		**Muros de elevación :**				
	72131601-005	a.- De 0,15 para revocar	M2	69,46	60.000	4.167.600
	72131601-005	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	84,14	60.000	5.048.400
	72131601-005	c.- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	42,00	50.000	2.100.000
8		**Pilares :**				
	72131601-005	a- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	ML.	10,40	90.000	936.000
9		**Techo :**				
	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	120,00	180.000	21.600.000
10		**Revoques :**				
	72131601-008	a.- De paredes interior y exterior a una capa	M2	139,00	20.000	2.780.000
	72131601-008	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	M2	50,29	20.000	1.005.800
	72131601-008	c.- De pilares de H° A°	M2	5,38	20.000	107.600
11	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	89,74	25.000	2.243.500
12	72131601-009	**Piso de baldosa calcárea**	M2	89,74	25.000	2.243.500
13	72131601-009	**Zócalo calcáreo**	ML	55,90	10.000	559.000
14		**Aberturas de madera :**				
	72131601-010	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	UN.	1,00	900.000	900.000
	72131601-010	c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	UN.	2,00	400.000	800.000
15		**Aberturas metálicas :**				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	M2	12,60	300.000	3.780.000
	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	M3	1,68	500.000	840.000
16		**Alfeizar de ventanas :**				
	72131601-008	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	40,60	20.000	812.000
17		**Pinturas :**				
	72131601-012	a- De paredes a la cal	M2	139,00	3.000	417.000
	72131601-012	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	12,42	8.000	99.360

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
Julio Cesar Medurio O.
RUC. 2989943-5

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

Cirilo A. Castillo G.
Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

N°	Código Catalogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
	72131601-012	e- De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares a la cal	M2	50,29	3.000	150.870
	72131601-012	f- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	M2	14,28	8.000	114.240
	72131601-012	g- De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	84,14	8.000	673.120
	72131601-012	h- De tejuelones con barniz	M2	120,00	8.000	960.000
	72131601-012	i- De abertura de madera con barniz	M2	5,67	8.000	45.360
18		**Revestido de Azulejos**	M2	6,09	30.000	182.700
19	72131601-010	**Vidrios dobles**	M2	12,60	70.000	882.000
20		**Desagüe Pluvial**				
	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	36,60	30.000	1.098.000
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	GL.	1,00	500.000	500.000
22	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	GL.	1,00	2.000.000	2.000.000
23		**Instalación Sanitaria**				
	72131601-011	Agua Corriente	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
	72131601-011	Desagüe Cloacal	GL.	1,00	3.000.000	3.000.000
	72131601-011	Pileta de Cocina con grifería	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
24	72131601-013	**Limpieza final**	M2	93,74	5.000	468.700
TOTAL GENERAL						**82.014.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ochenta y dos millones catorce mil setecientos cincuenta.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

De cada certificación de obras, será deducido el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, el cual será devuelto en las condiciones establecidas en el punto 10 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Alberdi y Julia Miranda Cueto de la Ciudad de Félix Pérez Cardozo. Se fija el plazo de ejecución de la obra en 60 (sesenta) días calendarios. La recepción provisoria será realizará dentro de los (15) quince días a la terminación de la obra comunicada por el Contratista, según consta en Libro de Obras y la recepción definitiva, a (30) treinta días de la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Julio Cesar Meaurio O.
RUC: 2989943-5

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

Especiales del Contrato, la cual se presentará mediante póliza de seguro a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de FÉLIX PÉREZ CARDOZO República del Paraguay **a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-**

JULIO CESAR MEAURIO ORTELLADO
Proveedor
GLOBAL
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo
Intendencia

CIRILO ANTONIO CASTILLO GAMARRA
Intendente Municipal

Cirilo Antonio Castillo Gamarra
Intendente Municipal
Félix Pérez Cardozo

ANTE MI:

FEDERICO BALBUENA
Secretario General